



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00280-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Seis de mayo de dos mil veintiuno

QUEDA en la Secretaría por el término de tres (3) días, a disposición de las partes, la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante en anexo 13 del cuaderno 1, del expediente digital, por lo que se ordena correr traslado de la misma por secretaría, en la forma dispuesta en el artículo 110 del C. G. del P.

Se advierte que la objeción a la liquidación presentada y las manifestaciones respecto a dicha réplica, allegadas al proceso por la parte ejecutada y ejecutante, respectivamente, no serán tenidas en cuenta por cuanto las mismas se presentaron de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°068
Fijado hoy 7 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría